



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3923/2016
BITÁCORA: 15/G3-0124/06/16

Toluca, México, 23 de Junio de 2016

LAURA DE JESUS CRUZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/2201/10 de fecha 03 de Agosto de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA NO. 68 Z2 P1/5 DEL EJIDO SAN JERONIMO TOTOLTEPEC,, F-15-111-NOM-027/10, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 109.431 Metros cúbicos	11	1	11	16198853	16198863
PARCELA NO. 68 Z2 P1/5 DEL EJIDO SAN JERONIMO TOTOLTEPEC,, F-15-111-NOM-027/10, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 21.886 Metros cúbicos	3	1	3	16198864	16198866
PARCELA NO. 66 Z2 P1/5 DEL EJIDO SAN JERONIMO TOTOLTEPEC,, F-15-111-NOM-026/10, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 109.725 Metros cúbicos	11	1	11	16198867	16198877
PARCELA NO. 66 Z2 P1/5 DEL EJIDO SAN JERONIMO TOTOLTEPEC,, F-15-111-NOM-026/10, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 21.945 Metros cúbicos	3	1	3	16198878	16198880

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Junio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones solicitadas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.e.p. Lic. Augusto Miraflores Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**ENM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilipan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx